



ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

NÚMERO

FECHA DE ELABORACIÓN

CARGO PRESUPUESTAL

3 Secretaria Administrativa

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

AV. UNIVERSIDAD 1115 CO.- LINDA VISTA C.P. 4782

DOMICILIO

1

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX Y/O CORREO ELECTRONICO

TEL. PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA COMPROMISO DE ENTREGA (dd/mm/año)

LUGAR DE ENTREGA

AV. UNIVERSIDAD #1115 COL.
LINDA VISTA, OCOTLAN, JAL.

FIANZAS

ANTICIPO

B CUMPLIMIENTO

☐ SI

FECHA PAGO (DD/MM/AÑO)

PAGO EN ☒ SI

PORCENTAJE DE ANTICIPO

NÚMERO DE PARCILIDADES

OBSERVACIONES

* FACTURAR CON LOS DATOS DEL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO (ABAJO DEL SELLO DE LA UDG).

* FACTURAR CON LOS DATOS DEL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO (ABAJO DEL SELLO DE LA UDS).
 * "EN LA FACTURACION FAVOR DE INCLUIR LAS LEYENDAS: "EFECTOS FISCALES AL PAGO" Y "PAGO EN UNA SOLA EXIBICION" *TIPO DE MONEDA:
 REQ A 12655

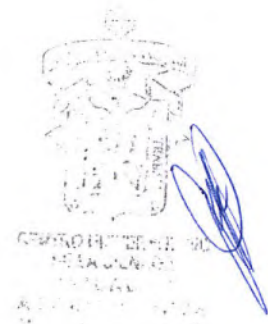
LIC. CASSANDRA JIMENEZ JARA
ELABORO

MTRO. JOSE JUAN RONCE FUENTES
AUTORIZO

MTRO. JOSE JUAN PONCE FUENTES
VO.BO.

□

ANEXO OCCUCI-2021-10247		
PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
INSTALACIÓN 24 NODOS DE RED CAT 6 EDIFICIO TREBOL 4 NIVELES		
DESCRIPCION		
1	INSTALACIÓN DE NODOS DE CABLEADO DE RED CAT6 PARA APS, TELEFONÍA IP Y DATOS, CAT 6 PANDUIT SERIE NETKEY CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 100 MTS, INCLUYENDO MANO DE OBRA	
2	INSTALACIÓN DE 40 MTS DE CHAROLA CHAROFIL ASI COMO BAJADAS EN TUBERÍA PVC DE 2 PULGADAS	
3	ORGANIZADOR DE CABLES HORIZONTAL PATCHLINK, DOBLE (FRONTAL Y POSTERIOR), PARA RACK DE 19 IN, 2 UR	
4	ORGANIZADOR DE CABLES HORIZONTAL PATCHLINK, SENCILLO (SOLO FRONTAL), CON TAPA EXTENDIDA , PARA RACK DE 19 IN , 2 UR	
5	PDU BÁSICO PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, ENCHUFE DE ENTRADA NEMA 5-20P, CON 12 CONTACTOS NEMA 5-20R, INSTALACIÓN	
6	TUBO T/ PESADO DE 2 PULGADAS Y CONEXIONES	
7	PLACA DE PARED VERTICAL EJECUTIVA, SALIDA PARA 2 PUERTOS MINI-COM, CON ESPACIOS PARA ETIQUETAS	
8	CONECTOR JACK ESTILO TP, TIPO KEYSTONE, CATEGORIA6, DE 8 POSICIONES Y 8 CABLES , COLOR AZUL	
9	CAJA REGISTRO UNIVERSAL, COLOR BLANCO DE PVC AUTO EXTINGUIBLE	
10	ORGANIZADOR VERTICAL DOBLE NETRUNNER, PARA RACK ABIERTO DE 45 UNIDADES, 125 MM DE ANCHO, COLOR NEGRO	
11	CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORIA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO-.3 M	
12	OBRA CIVIL, PASES DE MUROS, PASES ENTRE PISOS PARA EL CABLEADO, EN OBRA NEGRA (NO APLICA SI ESTA ETAPA DE TERMINADOS O ES CONCRETO)	
13	LOTE DE MATERIALES DE SUJECCION	
SUBTOTAL		\$ 113,128.00
IVA		\$ 18,100.48
TOTAL		\$ 131,228.48



COMODORO DE TREBOL
MUNICIPALIDAD
GOBIERNO LOCAL

1. Eliminada(s) ocho palabra(s) y dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.